

Alpa Corral, 27 de julio de 2021.-

DECRETO N° 1739/2021

VISTO:

La necesidad de cubrir la tarea de control e inspección en materia de higiene urbana, especialmente de residuos, tanto sólidos como efluentes líquidos, emisiones gaseosas y residuos peligrosos.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir las tareas mencionadas precedentemente es necesario contratar a un empleado competente con facultades para ejercer el poder de policía en materia de higiene urbana.

Que, Id Betan Camel Sebastian, D.N.I. 29.513.176, quien se encuentra ejerciendo el cargo de capataz de esta Municipalidad reúne las condiciones personales para cumplir con esas funciones.

Que, en virtud de las atribuciones establecidas en los Artículos 50° y 49°, incisos 17) y 20), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal la designación del personal necesario, a los fines de la ejecución de los actos que hacen al ejercicio de las funciones municipales.

Que, a esos fines, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: INVÍSTESE al señor Id Betan Camel Sebastian de las competencias necesarias para desempeñar el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL a los fines del ejercicio del poder de policía municipal en materia de higiene urbana.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal